



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, 07 MAY 2018.

| | |
|-------------|------------------------------------|
| REFERENCIA: | ACCIÓN DE TUTELA |
| ACCIONANTE: | HERNÁN MAURICIO BUSTACARA BUITRAGO |
| ACCIONADO: | MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL |
| EXPEDIENTE: | 500013333002-2018-00069-00 |

El señor HERNÁN MAURICIO BUSTACARA BUITRAGO, señala que a la fecha el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL no le ha dado cumplimiento al fallo de tutela del 23 de marzo de 2018 proferido por este Despacho, que amparó su derecho fundamental al debido proceso.

En razón a lo anterior y previo a iniciar el trámite incidental de desacato, se

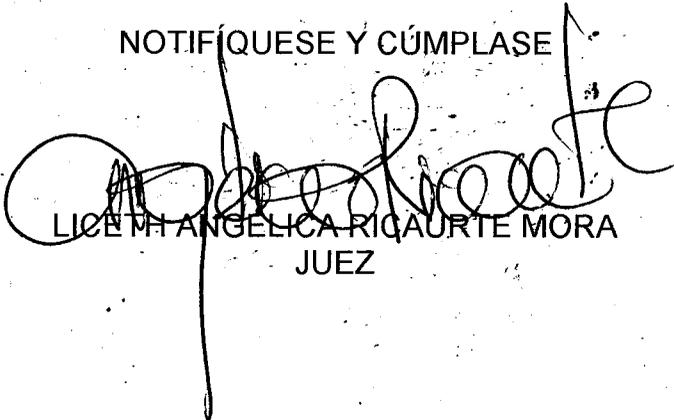
DISPONE

PRIMERO: REQUERIR a YANETH GIHA como Ministra de Educación Nacional, o quien haga sus veces, para que de manera INMEDIATA informe a este estrado, las medidas que ha adoptado para dar cumplimiento al fallo de tutela del 23 de marzo de 2018; igualmente, para que informe de ser necesario, la identificación del funcionario competente en darle cumplimiento al aludido fallo.

SEGUNDO: ADVIÉRTASE a la autoridad requerida, que de no atender el llamado anterior, conforme las previsiones de la norma en cita se procederá a ABRIR el INCIDENTE DE DESACATO solicitado, contra los funcionarios responsables del cumplimiento del fallo y contra su superior.

TERCERO: NOTIFÍQUESE a las partes por el medio más expedito posible, por tratarse de un trámite dentro de una acción de tutela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LIC. M. ANGELICA RICAURTE MORA
JUEZ

JUZGADO SECCIONAL ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META

El auto de fecha 07 del mes de mayo del año dos mil
2018 fue notificado a las partes en el ESTADO
028 de fecha 08 MAY 2018

Huis